



BANDO

Don José de la Uz Pardos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

HACE SABER: Que la Concejalía de Sanidad y Distrito Norte, en coordinación con la Comunidad de Madrid, realiza durante el verano el “**Programa de Vigilancia y Control de Piscinas**”, con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y posibles enfermedades asociadas al uso y disfrute de las aguas de recreo.

Para lo cual, y con el objeto de garantizar el cumplimiento del Real Decreto 742/2013 de 27 de septiembre sobre criterios técnico-sanitarios de las piscinas y del Decreto 80/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, las personas físicas, jurídicas y demás entidades que dispongan de una piscina de uso colectivo deberán cumplimentar el formulario de:

- **Comunicación de reapertura piscinas de uso colectivo y declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos de funcionamiento**

Dicho documento, se encuentra en la Web municipal www.lasrozas.es (Trámites Municipales Tramitación en Sanidad) y tendrá que ser presentado en Registro General con carácter previo a la apertura de la piscina

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a fecha de firma digital

EL ALCALDE-PRESIDENTE

